

—Imponer sanción de 550 euros a:
GUERRERO CORONADO ANTONIO Exp.: 0250473/2011
ARINA MIHAELA CIRIMPEI Exp.: 0250143/2011
Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”.

• Resolución de 8 de junio de 2011:
—Imponer sanción de 250 euros a:
OCHOA CEDEÑO PEDRO BENEDICTO Exp.: 0138019/2011
PEREZ CAMACHO MANUEL-LUIS Exp.: 0139101/2011
VICTOR FORTUN MIGUEL Exp.: 0137660/2011
GONZALEZ CACCIATORI DANIEL Exp.: 0139970/2011
FERRER MARGALEJO JORGE Exp.: 0140256/2011
CALLIZO GRACIA ENRIQUE Exp.: 0139675/2011
ACERO SOLERO MANUEL Exp.: 0138215/2011
SELLAK MOHAMED Exp.: 0082181/2011
Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”.

—Imponer sanción de 90 euros a:
MARQUEZ QUINTERO OSCAR Exp.: 1169552/2010
ARELLANO GUARINOS PABLO Exp.: 0171782/2011
ORTIZ MARTINEZ RAMON Exp.: 0171916/2011
Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.
CASASNOVAS LEGUA REBECA Exp.: 0171965/2011
Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 60 euros a:
MARQUINA MARTINEZ RAMON Exp.: 0065853/2011
Por infracción del artículo 54.2 g) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 550 euros a:
MARQUEZ QUINTERO OSCAR Exp.: 1169674/2010
Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

—Imponer sanción de 550 euros a:
GONZALEZ BOSQUED ANGEL Exp.: 0250412/2011
LOPEZ DE VICENTE ALVARO Exp.: 0250314/2011
MARTINEZ MARTIN HECTOR Exp.: 0249892/2011
MARIN REVILLA MANUEL Exp.: 0838843/2010
Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”.

• Resolución de 15 de junio de 2011:
—Imponer sanción de 250 euros a:
DELISO LOPEZ VICTOR Exp.: 0138753/2011
PARDILLOS SANCHEZ GREGORIO ALFREDO Exp.: 0138679/2011
CARRERA ALEZA LAURA Exp.: 0138374/2011
NACATO SUNTAXI SAUL Exp.: 0083298/2011
BRIMI ABDELOUAHED Exp.: 0085179/2011
HARO ORTIGOSA ALEJANDRO Exp.: 0138288/2011
MARINA MARTIN PASCUAL Exp.: 0138337/2011
MILEA VASILE Exp.: 0138692/2011
Por infracción del artículo 18, en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”.

—Imponer sanción de 451 euros a:
TERMINAL ZARAGOZA, SL Exp.: 0137672/2011
Por infracción del artículo 16.2 c) de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores.

—Imponer sanción de 90 euros a:
RODRIGUEZ PEREZ LUIS MIGUEL Exp.: 0066005/2011
Por infracción del artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones.

• Resolución de 16 de junio de 2011:
—Imponer sanción de 150 euros a:
OUKNOUZ MOHAMED Exp.: 0293115/2011
Por infracción del artículo 11 de la Ordenanza municipal limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

—Imponer sanción de 550 euros a:
TAULES TERUEL IVAN Exp.: 0323740/2011
DRACSAN IOAN Exp.: 0293237/2011
MURILLO JULIAN JULIO JAVIER Exp.: 0291503/2011
DRACSAN IOAN Exp.: 0291307/2011
CINTEAN PETRU-NELU Exp.: 0291320/2011
Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social y Servicios Públicos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde

el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.556**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza:

• Resolución de 21 de junio de 2011:
—Imponer sanción de 400 euros de multa a:
HUA LI Expte.: 0292804/2011
WU SONGYING Expte.: 0292170/2011
WU SONGYING Expte.: 0292205/2011
CHEN HUMIAO Expte.: 0093915/2011
Por infracción del artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 700 euros de multa a:
ENGONGA ETORE JOSEFA Expte.: 1531168/2010
MORENO NOGUERA ORAFANELLY Expte.: 1482531/2010
Por infracción del artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 60 euros de multa a:
HERNANDEZ SAEZ DIEGO Expte.: 0718280/2010
GARCIA ZAPATER CARLOS Expte.: 1531144/2010
Por infracción del artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

—Imponer sanción de 300 euros de multa a:
FERNANDEZ GABARRE ELVIRA Expte.: 0291515/2011
PIÑOL LAFUENTE DAVID Expte.: 0137892/2011
Por infracción del artículo 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

—Imponer sanción de 3.004 euros de multa a:
SANCHEZ ANSON JUAN MANUEL Expte.: 1123764/2010
Por infracción del artículo 13.1 b), 13.2 b) y 13.2 d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

—Imponer sanción de 150 euros de multa a:
CONTENEDORES TRES AL ROJO, SL Expte.: 0261694/2011
GIMENEZ HERNANDEZ LUIS Expte.: 1090837/2010
CONTENEDORES HERGA, SL Expte.: 0291613/2011
Por infracción al artículo 34.4 c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, sobre Residuos.

Puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la señora teniente de alcalde consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, de conformidad con decreto de delegación de competencias de la Excm. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, entendiéndose desestimado el recurso si transcurre un mes sin que se notifique su resolución.

Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Zaragoza, a 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos
Unidad de Policía Urbana **Núm. 10.557**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del pre-

sunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

- Providencia de fecha 11 de abril de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0324161/2011	GIMENEZ GIMENEZ JOSE-SANTIAGO

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.
- Providencia de fecha 26 de abril de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0392930/2011	CHUECA GUALLARTE JONATAN

Por infracción del artículo 17 d), en relación con el artículo 12.6 de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.
- Providencia de fecha 18 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0453381/2011	GABARRE GABARRE DOLORES
0452397/2011	BORJA GABARRI EDUARDO
0451952/2011	MORENO GABARRE LOURDES

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros.
- 0451512/2011

RODRIGUEZ GIMENEZ M.^a ASCENSION

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.
- 0451732/2011

CARBONELL GABARRE M.^a ARANTXA

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.
- Providencia de fecha 20 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0392221/2011	HERNANDEZ NIETO CESAR
0293359/2011	RHARBA HICHAM

Por infracción del artículo 17 a) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.
- 0325193/2011

VALIENTE MAYAYO AITOR

Por infracción del artículo 17 b) de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 1.500 euros.
- 0452020/2011

BAUTISTA FERNANDEZ ALBA

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.
- Providencia de fecha 30 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0459806/2011	TODOREL DELU

Por infracción del artículo 18 d), en relación con el artículo 10.1 de la Ordenanza de la Ciudad de Zaragoza sobre “Protección del Espacio Urbano”; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.
- Providencia de fecha 31 de mayo de 2011 a:

Expediente	Denunciado
0432730/2011	MOKOKO KATISSA FRANCIS SOUVENIR
0432790/2011	OLLES VISANZAY ENRIQUE
0385532/2011	GEACAR ELENA MADALINA
0385825/2011	CARRILLO AGILA CECILIA ELIZABETH

Por infracción del artículo 54.2 i) de la ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.
- 0385630/2011

JURADO AVALOS JESSICA

Por infracción del artículo 54.2 j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.
- 0459745/2011

MERAN EMANUEL

Por infracción del artículo 54.2 d) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.
- 0452825/2011

JIMENEZ GABARRE EDUARDO

Por infracción del artículo 22.1 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser apercibimiento o multa de 60 euros.
- 0459965/2011

HERNANDEZ JIMENEZ TERESA

Por infracción del artículo 22.2 b) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros y/o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.
- 0451548/2011

BAUTISTA DIAZ JESUS
- 0452350/2011

DUAL CLAVERIA M.^a CARMEN

Por infracción del artículo 22.3 c) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a im-
- ner podría ser de 120 a 150 euros o suspensión de licencia hasta tres meses o revocación de la autorización.

0452776/2011

ETTAMINI RAHAL

Por infracción del artículo 22.3 e) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 120 a 150 euros.

0459892/2011

GABARRE TEJERO RUT

0459708/2011

GIMENEZ GABARRE SANDRA M.^a

0459916/2011

BAUTISTA DIAZ JESUS

Por infracción del artículo 22.2 f) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros o suspensión de licencia de hasta un mes y consecuentemente, cierre del puesto durante dicho período.

0459977/2011

HERNANDEZ JIMENEZ TERESA

Por infracción del artículo 22.2 d) del Reglamento de Mercado de Venta Ambulante de la Romareda (Pleno de 26 de julio de 1996); la sanción a imponer podría ser de 60 a 120 euros.

0460118/2011

HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS

Por infracción del artículo 20.2 b) del Reglamento regulador del rastro de la Plaza de Toros de Zaragoza, pudiendo corresponder la sanción de 150 a 450 euros

0459989/2011

RACAU VIOREL

Por infracción del artículo 30 a) de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, pudiendo corresponder la sanción de 30 a 750 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con lo efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, a 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 10.558

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 47 g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 393.607/2011, seguido contra Antonio Ledesma García, por la que se propone una sanción de 400 euros, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en plaza del Pilar), haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 10.559

No habiendo sido posible practicar, pese a haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 48 f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, regula-